



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA DE ROA

Se acuerda por unanimidad aprobar, a partir del 20 de mayo de 2026, inicialmente, la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por el servicio de basuras del Ayuntamiento de Villaescusa de Roa, conforme a los siguientes cambios en las tarifas:

– Cuota anual 50 euros.

El resto de disposiciones permanecen invariables.

A 17 de junio de 2026.

El alcalde,
Jesús Martínez Bombín